

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4297

Capella

Secretaría

Delegación, del Pleno en el Alcalde, de la competencia en materia de contratación de las obras de “Instalación eléctrica en baja tensión de instalación fotovoltaica de autoconsumo con excedentes de 40 kw nominales”

Delegación, del Pleno en el Alcalde, de la competencia en materia de contratación de las obras de “Instalación eléctrica en baja tensión de instalación fotovoltaica de autoconsumo con excedentes de 40 kw nominales”

Por Acuerdo de Pleno de fecha 24 de septiembre de 2026 se acordó la delegación de competencia del expediente de contratación de la obra “Instalación eléctrica en baja tensión de instalación fotovoltaica de autoconsumo con excedentes de 40 kw nominales” del Pleno en el Alcalde para la agilización del procedimiento.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Capella, 25 de septiembre de 2026. Alcalde, José Ramón Bruballa Grau.